

102623

MEMORIA DESCRIPTIVA

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en un chaleco de punto, de dos caras"-----

a favor de D. Juan REYNÉS AMAT, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un producto industrial consistente en chalecos de punto que se caracterizan esencialmente por el hecho de estar confeccionados de tal manera que en lugar de frente y espalda poseen dos caras o dos frentes, es decir que, tanto en lo que se considere como anverso como en lo que podríamos llamar reverso por ser opuesto al primero, llevan practicados los correspondientes bolsillos y escotes. Es claro que



- 2 -

estos chalecos pertenecen a la clase de los que no tienen abertura longitudinal delantera, o sea de los que se ponen o visten por la cabeza.

Así confeccionados los chalecos, si se disponen de modo que el tejido de un lado sea en colorido o en muestra o en ambas cosas distinto del tejido del lado opuesto, el que adquiera uno de ellos podrá llevarlo con dos delanteros de distinto efecto visual, como si poseyera dos chalecos distintos, sacando por lo tanto del producto una doble utilidad.

La clase de punto con que estén fabricados estos chalecos, las materias textiles que se empleen para tal fabricación, las muestras y coloridos que los mismos ostenten, los detalles de su confección y todas cuantas circunstancias sean distintas de la antedicha, son ajenas a la esencialidad del objeto de la patente, pudiendo por lo tanto ser variables sin que esta variación afecte al mencionado objeto.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de chalecos de punto que lleven dos caras o frentes, esto es que tanto por una cara como por la opuesta tengan practicados los bolsillos correspondientes y los escotes adecuados, para que pueda llevarse cada chaleco bajo dos distintos aspectos delanteros, aparentando pertenecer a dos chalecos distintos.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con



- 3 -

la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un producto industrial consistente en un chaleco de punto, de dos caras".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Abril de 1927.

P. p. de D. Juan REYNÉS AMAT,